



Resolución Ministerial

Lima, 30 de mayo del 2022

N° 122 -2022-EF/43



MEF

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/05/2022
20:25:14 COT
Motivo: Doy V° B°

CONSIDERANDO:

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas está autorizado a contratar, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan mediante decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas, los servicios de asesoría legal y financiera, y otros servicios especializados, vinculados directa o indirectamente, para la realización de las operaciones a su cargo dispuestas bajo el ámbito del Decreto Legislativo;



MEF

Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/05/2022
20:43:43 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 167-2021-EF "Procedimiento para la Contratación del Servicio de Asesoría Legal, Financiera y Otros Servicios Especializados en el marco del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público" establece que la contratación de servicios de asesoría legal financiera y otros servicios especializados, vinculados directamente a la realización de las Operaciones son efectuadas por la Dirección General del Tesoro Público; y, por la Oficina General de Administración, cuando se trate de la contratación de servicios especializados vinculados indirectamente para la realización de las Operaciones;

Que, el literal b) del artículo 9 del citado Procedimiento señala que se consideran servicios especializados vinculados indirectamente con la realización de las Operaciones a los servicios de información de mercados financieros especializados a través de proveedores globales particulares, entre los que se encuentran Refinitiv, Bloomberg, u otro proveedor de información de mercados financieros especializada;

Que, asimismo, el numeral 10.2 del artículo 10 del referido Procedimiento dispone que cuando la Dirección General del Tesoro Público requiera contratar servicios especializados vinculados indirectamente con la realización de las Operaciones prestados por proveedor único, la Oficina General de Administración procede a su contratación, previo cumplimiento de las acciones que señala dicho numeral;

Que, la Dirección General del Tesoro Público mediante el Memorando N° 0151-2022-EF/52.09, sustenta las razones que justifican la contratación como proveedor único de Bloomberg Finance L.P, para que brinde el servicio de información financiera especializada;

Que, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha elaborado el Informe N° 0302-2022-EF/43.03, conjuntamente con el proyecto de contrato de prestación de servicios;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° 0502-2022-EF/42.02 e Informe N° 0410-2022-EF/42.02, opina favorablemente sobre el proyecto de

029433-22



contrato de prestación de servicios a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y Bloomberg Finance L.P; y,



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/05/2022
20:25:23 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público; en el Decreto Supremo N° 167-2021-EF, que aprueba el Procedimiento para la Contratación de los Servicios de Asesoría Legal, Financiera y Otros Servicios Especializados en el marco del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público; y, en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/05/2022
20:43:48 COT
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Contratación del Servicio de Información Financiera "Bloomberg Terminal" a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y Bloomberg Finance L.P.

Artículo 2.- Autorizar al Director General de la Oficina General de Administración para que en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, suscriba el contrato referido en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

.....
OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI
Ministro de Economía y Finanzas